

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de diciembre de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Jaime Carballares Carballares.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de diciembre de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Marina Argentina don Luis Alberto Fermani.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina Argentina don Luis Alberto Fermani, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.

PITA DA VEIGA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1973 relativa a la Empresa «Agrupación Minera, S. A.» (AGRUMINSA), acogida a la Acción Concertada, Sector Minería del Hierro.

Ilmos. Sres.: Con fecha 8 de febrero de 1969, fué suscrita Acta de Concerto entre el Ministerio de Industria y la Empresa «Agrupación Minera, S. A.» (AGRUMINSA), del Sector Minería del Hierro.

El 17 de diciembre de 1971 se modifica dicha Acta, mediante un Adicional, y el 13 de diciembre del corriente año, al objeto de actualizar el Acta y el Adicional anteriormente citados, se procede a la firma de un segundo Adicional, en el que se introducen distintas modificaciones, dado el desfase sufrido por los proyectos anteriormente presentados y la realidad de los hechos que trascienden a la evolución de su ejecución.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, tiene a bien disponer lo siguiente:

Declarar aplicable la Orden de este Departamento de 24 de marzo de 1969, y su rectificación por la de 28 de junio de ese mismo año, que concedía los beneficios fiscales previstos en la Acción Concertada, Sector Minería del Hierro, a la Empresa «Agrupación Minera, S. A.» (AGRUMINSA), como consecuencia del Acta de Concerto suscrita por la misma, de fecha 8 de febrero de 1969, a las modificaciones introducidas en la misma, así como en el primer Adicional de 17 de diciembre de 1971, por el segundo Adicional de 13 de diciembre de 1973, el cual, junto con la documentación aportada en su justificación, formarán parte integrante del proyecto concertado, continuando vigentes las restantes estipulaciones pactadas en el Acta de 8 de febrero de 1969 y primer Adicional de 17 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de diciembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,753	56,923
1 dólar canadiense	56,900	57,127
1 franco francés	12,046	12,095
1 libra esterlina	131,303	131,924
1 franco suizo	17,453	17,532
100 francos belgas	137,516	138,263
1 marco alemán	20,996	21,098
100 liras italianas	9,330	9,373
1 florín holandés	20,050	20,146
1 corona sueca	12,398	12,462
1 corona danesa	9,036	9,077
1 corona noruega	9,892	9,939
1 marco finlandés	14,727	14,810
100 chelines austriacos	285,693	287,998
100 escudos portugueses	219,832	222,008
100 yens japoneses	20,236	20,333

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de diciembre de 1973 por la que se aprueba el pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación del itinerario Alicante-Almería de la autopista del Mediterráneo.

Ilmo. Sr.: El artículo 6.º, apartado 2, de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, establece la competencia del Ministerio de Obras Públicas para aprobar las bases de concurso para el otorgamiento de las concesiones administrativas de autopistas.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación del itinerario Alicante-Almería de la autopista del Mediterráneo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.